
27 de Enero, 2015.

**Informe a la Colectividad Sobre las Actuaciones en la Demanda Colectiva
Contra TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS CACHANILLA, S. A.
DE C. V.**

JUZGADO: Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

JUEZ: Héctor Guzmán Castillo

Numero de Expediente: 12/2014-2A

**NOTA INFORMATIVA
SETIEMBRE 2014 A ENERO DE 2015**

En el juicio colectivo contra la empresa conocida como Transportes Cachanilla por la seguridad y deficiente calidad en el servicio de transporte público que esta otorga, se informa que nos encontramos en proceso de conciliación con la parte demandada; en la que se buscara llegar a un acuerdo con la demandada que beneficie a los intereses de la colectividad y que signifique una mejora en la calidad y seguridad con que el servicio es prestado.

El pasado 07 de noviembre de 2014 se llevo a cabo la audiencia previa y de conciliación prevista para este asunto; en la que lamentablemente no se pudo llegar a acuerdo alguno que beneficiara los intereses de la colectividad.

Por lo cual, por petición del representante de la colectividad, el pasado 26 de noviembre de 2014 se abrió el juicio a prueba; periodo en el cual se han venido preparando los medios probatorios a fin de acreditar los perjuicios causados por la Demandada que suponen un detrimento a los derechos de los usuarios del servicio de transporte, los cuales se encuentran próximos a presentarse.

Finalmente, se agrega un detallado de la totalidad de las actuaciones de dicho juicio:

09/05/2014 Presentación de la demanda.

28/05/2014 Se admite la demanda y se dan quince días a la demandada para la contestación de la misma.

11/06/2014 Escrito por medio del cual la demandada solicita prórroga por 15 días más a efecto de contestar la demanda.

19/06/2014 El juzgado otorga prórroga a la demandada para contestar.

02/07/2014 Se tiene a la demandada contestando a la demanda, exhibe documentales.

18/08/2014 Se lleva a cabo la audiencia de conciliación. La demandada no comparece.

09/09/2014 Se presenta escrito solicitando que se señale nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación.

11/09/2014 Juzgado señala el 10 de octubre de 2014 para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación.

10/10/2014 Las partes comparecen al juzgado para la celebración de la audiencia. La cual no se pudo llevar a cabo ya que el Titular del juzgado se halla fuera por licencia. Se señala el 07 de noviembre de 2014 para llevarse a cabo nuevamente la audiencia.

07/11/2014 Se lleva a cabo la audiencia previa y de conciliación. Las partes no llegan a acuerdo alguno ya que la demandada manifiesta que no tiene la mas mínima intención de conciliar.

22/11/2014 Representante de la Colectividad solicita que se abra el periodo probatorio en el juicio.

26/11/2014 Juez ordena abrir el juicio a prueba por el periodo de 60 días hábiles comunes a las partes.
